



MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN EDIFICIOS RESIDENCIALES O CONDOMINIOS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19

Actualmente, la Ciudad de México y muchos otros estados del país poseen un nivel de transmisión de COVID-19 en toda la comunidad.

Por lo general, las personas que desarrollan el COVID-19 experimentan una enfermedad leve y se pueden recuperar en casa. En el caso específico de los residentes de edificios o condominios, estos no están obligados a informar a la administración ni a los vecinos si están enfermos o dieron positivo al COVID-19.

Las medidas más efectivas que pueden tomar los propietarios, residentes y administradores de edificios para reducir las posibles exposiciones, así como el riesgo de transmisión del COVID-19 entre los residentes y el personal, son:

-Limpieza ambiental de rutina

Esta incluye el **aseo y desinfección de áreas comunes**, como los vestíbulos, elevadores, cuartos de lavado y de servicios, así como de cubos de escaleras.

También **deben limpiarse y desinfectarse a diario las superficies que se tocan con frecuencia**, como las manijas de las puertas, los barandales de las escaleras, los botones de los elevadores, los mostradores de la recepción, las placas de protección de cerraduras y el equipo del cuarto de lavado.

-Implementar medidas de distanciamiento social

La **distancia física entre residentes y empleados del edificio debe de ser de aproximadamente 2 metros**. El personal del edificio y los ocupantes deben mantener el distanciamiento social cuando reciban paquetes o correo, y cuando entren o salgan del edificio.



MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN EDIFICIOS RESIDENCIALES O CONDOMINIOS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DE COVID-19

Otras medidas incluyen:

- Los **paquetes a domicilio deben entregarse en la puerta de entrada del edificio**, o los residentes deben pedir a los repartidores que les envíen un mensaje de texto o les llamen y dejen los paquetes en la puerta, a fin de minimizar el contacto físico y evitar tocar superficies.
- **Posponer el mantenimiento no urgente** o la presencia de otras personas.
- **Cerrar o limitar el acceso a áreas comunes** como gimnasios, salones de fiesta, estancias y albercas, ya que estas son áreas donde puede ser difícil mantener el distanciamiento social.
- **Limitar el uso de espacios comunes**, como las áreas para las necesidades de las mascotas, salas de computación y cuartos de almacenamiento.
- Si hay cuartos de lavado compartidos, la administración del edificio debe considerar la **publicación de señales y limitar el número de personas que usen el cuarto de lavado al mismo tiempo**, para garantizar el distanciamiento social.

ClickISalud